

**PRESIDENTE CARLOS MAURICIO FUNES
CARTAGENA**

OTRAS ENTIDADES

PERÍODO JUNIO 2009- MAYO 2014

PERÍODO PRESIDENCIAL 2009-2014

**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

OTRAS ENTIDADES

INSTITUCIÓN	CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	No. DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO Y FECHA
Comisión del Servicio Civil	Miembros por nombramiento del Presidente de la República	Propietario: Lic. Carlos Roberto Sánchez Sánchez Suplente: Lic. Luis Paulino Selva Estrada	Acuerdo No. 17 de fecha 12 de enero de 2012
	Miembros por nombramiento del Tribunal de Servicio Civil	Propietario: Lic. Ruben Antonio Arauz Quijano Suplente: Lic. Raul Eduardo Torres Paredes	
	Miembros por elección de funcionarios y empleados protegidos por la Ley de Servicio Civil y que trabajan en la respectiva dependencia de la administración	Propietaria: Licda. Delmy Idalia Zaragoza Calcerón Suplente: Sr. José Rogelio Avilés Salamanca	
Tribunal del Servicio Civil	Miembros Propietario nombrado por el Presidente de la República.	Propietario: Salvador Antonio Quintanilla Molina	De conformidad con Acta número 5 de la sesión No. 13 de Consejo de Ministros celebrada el día 8 de julio de 2011
Fondo Ambiental de El Salvador	Presidente de la Junta Directiva	Licda. Leslie Regina Quiñonez de García	Acuerdo No. 146 de fecha 21 de marzo de 2011
	Director Presidente Suplente de la Junta Directiva	Dr. Roberto Rodríguez Rojas	Acuerdo No. 321 de fecha 22 de junio de 2011
Comisión Nacional Antidrogas	Director Ejecutivo Ad-Honorem	Comisionado Andrés Alexander Ramírez Medrano	Acuerdo No. 101 de fecha 3 de julio de 2009
	Director Ejecutivo	Comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda	Acuerdo No. 232 de fecha 7 de junio de 2013
	Presidente	Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda	

Consejo Superior de Salud Pública	Secretario	Lic. Elías Daniel Quinteros Valle	Acuerdo No. 259 y 260 de fecha 13 de agosto de 2009 emitidos por el Órgano Ejecutivo en el ramo de salud y asistencia social
	Presidente del Consejo Superior	Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda	Acuerdos No. 1198 y 1200 de fecha 10 de agosto de 2012 emitidos por el Órgano Ejecutivo en el ramo de salud y asistencia social
	Secretario	Lic. Elías Daniel Quinteros Valle	
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Miembros de Junta Directiva por el Sector Público	Propietario: Dra. Erlinda Hándal Vega Suplente: Ing. José Francisco Marroquín	Acuerdo No. 208 de fecha 30 de abril de 2010
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Miembros de la Comisión	Presidente: Propietario: Dr. Héctor Miguel Antonio Dada Hirezi Suplente: Ing. Mario Antonio Cerna Torres Por entidades gremiales del sector: Propietario: Lic. Héctor David Córdova Arteaga Suplente: Lic. Oscar Rodolfo Mendoza Rodríguez Por Organizaciones no Gubernamentales: Propietario: Licda. Sonia del Carmen Aguiñada Carranza Suplente: Lic. Carlos Armando Coto Castaneda Por programas nacionales de apoyo: Propietario: Dr. Héctor Ricardo Silva Arguello Suplente: Lic. Herberth Belloso Funes	
	Miembros de la Comisión	Por exclusiva escogitación del Presidente de la República: Propietaria: Licda. Cristina Leticia Rivas Muñoz Suplente: Lic. Nelson Antonio Morales Urbina	Acuerdo No. 43 de fecha 28 de enero de 2010
	Miembros de la Comisión	Por entidades gremiales del sector: Propietario: Lic. Héctor David Córdova Arteaga Suplente: Ing. José Gustavo Romero Romero Por Organizaciones no Gubernamentales: Propietario: Sr. Alejandro Benítez Vásquez Suplente: Lic. Miguel Adolfo López Ortíz Por programas nacionales de apoyo: Propietario: Dra. Juana Estela Cañas Ávalos Suplente: Licda. Ángela del Rosario Zamora Rivas	Acuerdo No. 426 de fecha 13 de noviembre de 2012
	Miembros de la Comisión	Por exclusiva escogitación del Presidente de la República: Propietaria: Licda. María Isabel Villatoro Villatoro Suplente: Ing. Óscar Ernesto Servando López	Acuerdo No. 450 de fecha 1 de noviembre de 2013
Banco Centroamericano de Integración Económica	Gobernador propietario de El Salvador ante la Asamblea de Gobernadores	Lic. Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez	

	Gobernador suplente de El Salvador ante la Asamblea de Gobernadores	Doc. Héctor Miguel Antonio Dada Hirezi	Acuerdo No. 84 de fecha 26 de junio de 2009
Comisión Nacional de Búsqueda de Niños y Niñas desaparecidos durante el conflicto armado interno	Miembro designado por el Presidente de la República	Monseñor Gregorio Rosa Chávez	Acuerdo No. 340 de fecha 20 de agosto de 2010
	Miembro propuesto por la Asociación Pro-Búsqueda de Niños y Niñas desaparecidos durante el conflicto armado	Presbítero Antonio Rodríguez López-Tercer	Acuerdo No. 340 de fecha 20 de agosto de 2010
		Presbítero Manuel de Jesús Acosta Bonilla	Acuerdo No. 562 de fecha 28 de octubre de 2010
	Presidente de la Comisión designado por el Decreto de creación	Licenciado Oscar Humberto Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	Calidad que ostenta por el Art. 5 del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno
Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	Secretaría de Inclusión Social	Dra. Vanda Guimar Pignato	Acuerdo No. 617 de fecha 26 de noviembre de 2010
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Dra. María Isabel Rodríguez viuda de Sutter	
	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Dra. Victoria Marina Velásquez de Avilés	
	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Sr. Gerson Martínez	
	Ministerio de Educación	Prof. Salvador Sánchez Cerén	
	Ministerio de Hacienda	Lic. Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez	
	Ministerio de Gobernación	Sr. Humberto Centeno Najarro	
	Asociaciones de personas con discapacidad física	Titular: Prof. Carolina Elizabeth Aguilar Castillo Suplente: Sr. Luis Gerardo Salazar Guzmán	
	Asociaciones de personas con discapacidad auditiva	Titular: Sr. Plinio Octavio Castillo Guevara Suplente: Sr. Cristian Josué Jiménez Serrano	
	Asociaciones de personas con discapacidad visual	Titular: Sr. José Crisanto Flores Láinez y Lic. Dimas Elisandro Rodríguez Castellón Suplente: Sr. Juan Gonzalo Arévalo Guardado	
	Asociaciones de personas con discapacidad mental	Titular: Srita. Doris Beatriz Soto Cárcamo Suplente: Srita. Aleida Carolina Almendarez	
	Asociaciones de personas con discapacidad intelectual	Titular: Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo Suplente: Sra. Sandra Gertrudis Guerrero de Uceda	
	Asociaciones de Padres, Madres y/o Familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos	Titular: Sr. Román Torres López Suplente: Sra. Orbelina de Jesús de Paz Rivera	
	Fundaciones cuyo objeto de trabajo es la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación	Titular: Srita. Jenny Carolina Chinchilla Hernández Suplente: Sr. Giovanni Alberto Soriano Carranza	
	Asociaciones de personas con discapacidad física	Titular: Licda. Maria Olga Serrano de Cavalier Suplente: Sr. Israel Antonio Quintanilla	
Asociaciones de personas con discapacidad auditiva	Titular: Sr. Oscar Ulises Rogel Henríquez Suplente: Sr. Angel Esteban Velásquez		

	Asociaciones de personas con discapacidad visual	Titular: Sr. Juan Antonio Monge Cerón Suplente: Sra. Alma Leticia Vargas de López	Acuerdo No. 55 de fecha 1 de marzo de 2013
	Asociaciones de personas con discapacidad mental	Titular: Srtia. Doris Beatriz Soto Cárcamo Suplente: Sra. Blanca Nubia Vásquez Escobar	
	Asociaciones de personas con discapacidad intelectual	Titular: Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo Suplente: Sra. Sandra Gertrudis Guerrero de Uceda	
	Asociaciones de Padres, Madres y/o Familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos	Titular: Sr. Roman Torres López Suplente: Sra. Orbelina de Jesús de Paz Rivera	
	Fundaciones cuyo objeto de trabajo es la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación	Titula: Lic. Dimas Elisandro Rodríguez Castellón Suplente: Sr. Danilo Israel Ayala Canales	
Fondo de Conservación Vial	Director Propietario del Consejo Directivo	Arq. Giuseppe Angelucci Silva	Acuerdo No. 147 de fecha 21 de marzo de 2011
	Director Propietario del Consejo Directivo	Licda. Leslie Regina Quiñonez de García	
	Director Suplente del Consejo Directivo	Lic. Oscar David Linares Padilla	
	Director Suplente del Consejo Directivo	Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro	
	Director Propietario del Consejo Directivo representante de Usuarios y gremiales empresariales	Ing. Carlos Alberto Santos Melgar	Acuerdo No. 156 de fecha 21 de marzo de 2011
	Director Propietario del Consejo Directivo representante de Usuarios y gremiales empresariales	Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino	
	Director Propietario del Consejo Directivo representante de Usuarios y gremiales empresariales	Lic. Rufino Ernesto Henríquez López	
	Director Suplente del Consejo Directivo representante de Usuarios y gremiales empresariales	Ing. Carlos Eduardo Saade Hasbún	
	Director Suplente del Consejo Directivo representante de Usuarios y gremiales empresariales	Lic. Jesús Armando Campos Sánchez	
	Director Suplente del Consejo Directivo representante de Usuarios y gremiales empresariales	Arq. Luis Espitia Figueroa	
	Director Suplente representante del Ministro de Economía	Ing. Vicente Paúl García Fuentes	Nombramiento del Ministerio de Economía
	Director Propietario del Consejo Directivo representante de Usuarios y gremiales empresariales	Ing René Mauricio Guardado Rodríguez	Acuerdo No. 488 de fecha 26 de octubre de 2011
Director Propietario del sector no gubernamental	Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino		

	Director Representante de los usuarios nombrados por el Presidente de la República	Lic. René Mauricio Guardado Rodríguez Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes	Acuerdo No. 99 de fecha 20 de marzo de 2014
	Director Representante suplente de los usuarios nombrados por el Presidente de la República	Doc. Felipe Rivas Villatoro	
	Director Propietario representante de los usuarios	Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes	Acuerdo No. 99 de fecha 20 de marzo de 2014
Instituto Libertad y Progreso	Director Ejecutivo	Ing. David Ernesto Henríquez Canjura	Acuerdo No. 155 de fecha 21 de marzo de 2011 por medio del cual se ratifica el nombramiento realizado por el Consejo Directivo
Consejo Administrativo de la Iniciativa para las Américas	Miembro representante del Gobierno de la República de El Salvador	Ingra. Manlia Alicia del Rosario Romero Cristales	Acuerdo No. 565 de fecha 29 de octubre de 2010
Consejo Nacional de Calidad	Representante Propietario del Sector Productivo	Ing. Mario Antonio Andino Gómez	Acuerdo No. 63 de fecha 7 de febrero de 2012
	Representante Suplente del Sector Productivo	Ing. Jorge Francisco Jimenez Carmona	
	Representante Propietario del Sector de la Pequeña y Mediana Empresa	Dr. Jorge Ernesto Peña Villacorta	
	Representante Suplente del Sector de la Pequeña y Mediana Empresa	Lic. Verónica Carmelina Días Avilés	
	Representante Propietario del Sector Profesional	Lic. Carlos Rafael Antonio Násster Vásquez	
	Representante Propietario de las Universidades Privadas	Lic. Daysi Carolina Marquina de Gómez	
	Representante Suplente de las Universidades Privadas	Ing. Fabio Bautista Pérez	
	Representante Propietario de las ONG's vinculadas a la defensoría del consumidor	Sr. César Amilcar González Arcia	
	Representante Suplente de las ONG's vinculadas a la defensoría del consumidor	Sra Elsa Marina Villega Silva	
	Representante Propietario del Sector Científico y Tecnológico	Ing. José Luis Melgar Orellana	
	Representante Suplente del Sector Científico y Tecnológico	Ing. Roberto Antonio Argueta	
Tribunal de Ética Gubernamental	Miembro Propietario	Dr. José Nestor Mauricio Castaneda Soto	Acuerdo No. 322 de fecha 21 de agosto de 2012
Comisión Nacional de Inversión Pública	Coordinador Especial para el seguimiento y ejecución de la inversión pública	Lic. Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez	Acuerdo de la Comisión
Organismo de Inteligencia del Estado	Director Ejecutivo	Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera	Acuerdo No. 21 de fecha 1 de junio de 2009
	Director Ejecutivo	General Francisco Ramón Salinas Rivera	Acuerdo No. 207 de fecha 28 de mayo de 2013



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 17.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 8, incisos primero, segundo y tercero; y 11 de la Ley de Servicio Civil, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, a miembros de la Comisión de Servicio Civil de esta Presidencia, designados por el Jefe de la Unidad o Institución de que se trate, según el siguiente detalle:

Propietario: Lic. **Carlos Roberto Sánchez Sánchez.**

Suplente: Lic. **Luis Paulino Selva Estrada.**

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de enero de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

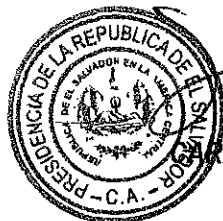
ACUERDO No. 146.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, inciso primero, letra a) e inciso segundo de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un periodo legal de funciones de tres años, Presidenta de la Junta Directiva del Fondo Ambiental de El Salvador, a la Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García.

La licenciada Quiñónez de García deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL; San Salvador, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

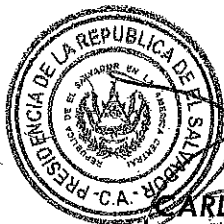
ACUERDO No. 321.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, inciso primero, letra a) e incisos segundo y tercero de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, con carácter ad-honorem, para un período legal de funciones de tres años, Director Presidente Suplente de la Junta Directiva del Fondo Ambiental de El Salvador, al Doctor **ROBERTO RODRÍGUEZ ROJAS.**

El doctor Rodríguez Rojas deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de junio de dos mil once.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



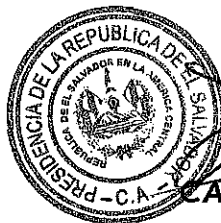
ACUERDO No. 101.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 5, incisos primero y tercero de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Director Ejecutivo Ad-honorem de la Comisión Nacional Antidrogas, al Comisionado **ANDRÉS ALEXANDER RAMÍREZ MEDRANO**; quien de conformidad a dicha disposición legal es el que presidirá la referida Comisión, teniendo entre otras obligaciones verificar la planificación, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas gubernamentales referidas a esta materia.

La persona nombrada deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de julio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

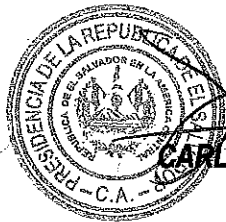
ACUERDO No. 232.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 5, incisos primero y tercero de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional Antidrogas, al Comisionado **HOWARD AUGUSTO COTTO CASTANEDA;** quien de conformidad a dicha disposición legal es el que presidirá la referida Comisión, teniendo entre otras obligaciones verificar la planificación, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas gubernamentales referidas a esta materia.

La persona nombrada deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de junio de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 208.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 8, inciso primero, parte primera, letra c. e inciso quinto; y 9 de la Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, a miembros de la Junta Directiva del mencionado Consejo, de conformidad al siguiente detalle:

POR EL SECTOR PÚBLICO:

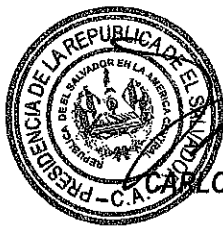
Ministerio de Educación:

Propietario: **Doctora Erlinda Hándal Vega,** Viceministra de Ciencia y Tecnología.

Suplente: **Ingeniero José Francisco Marroquín.**

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de abril de dos mil diez.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 43.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a miembros de dicha Comisión, conforme al siguiente detalle:

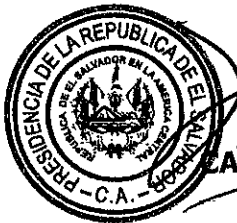
POR EXCLUSIVA ESCOGITACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Propietario: Licda. Cristina Leticia Rivas Muñoz.

Suplente: Lic. Nelson Antonio Morales Urbina.

Las personas que conforme al presente Acuerdo han sido nombradas, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 426.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a miembros de dicha Comisión conforme al siguiente detalle:

POR ENTIDADES GREMIALES DEL SECTOR:

Propietario: Lic. Héctor David Córdova Arteaga.

Suplente: Ing. José Gustavo Romero Romero.

POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ONG'S:

Propietario: Sr. Alejandro Benítez Vásquez.

Suplente: Lic. Miguel Adolfo López Ortiz.

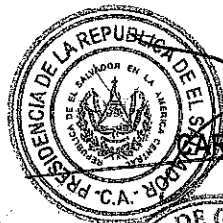
POR PROGRAMAS NACIONALES DE APOYO:

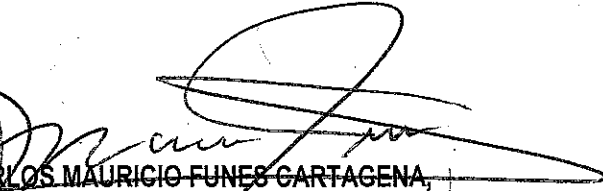
Propietaria: Dra. Juana Estela Cañas Ávalos.

Suplente: Licda. Ángela del Rosario Zamora Rivas.

Las personas nombradas, antes de tomar posesión legal de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de noviembre de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.450.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a miembros de dicha Comisión, conforme al siguiente detalle:

POR EXCLUSIVA ESCOGITACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Propietaria: Licda. María Isabel Villatoro Villatoro.

Suplente: Ing. Óscar Ernesto Servando López.

Las personas nombradas, antes de tomar posesión legal de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de noviembre de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 84

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 10 del Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, artículo reformado mediante Resolución No. AG-13/2006, de fecha 12 de diciembre de 2006 y 59-A del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 1 de julio del presente año, a los Gobernadores Propietario y Suplente de nuestro país, ante la Asamblea de Gobernadores de dicho Banco; cargos que recaen en las personas del Licenciado **JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ**, Ministro de Hacienda, en su carácter de Gobernador Propietario y del Doctor **HÉCTOR MIGUEL ANTONIO DADA HIREZI**, Ministro de Economía, en su carácter de Gobernador Suplente.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil nueve.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 340.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto Ejecutivo No. 5, de fecha 15 de enero de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 11, Tomo No. 386, del 18 de ese mismo mes y año, a través del cual se ha creado la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno, **ACUERDA:** Designar a partir de esta fecha, a miembros de la mencionada Comisión Nacional, siendo ellos **Monseñor Gregorio Rosa Chávez, Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de San Salvador**, quien es designado por exclusiva escogitación del suscrito y el **Presbítero Antonio Rodríguez López-Tercero**, quien ha sido propuesto por la Asociación Pro Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos durante el Conflicto Armado.

De conformidad a lo establecido por el artículo 5 del Decreto de creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos **Licenciado Óscar Humberto Luna** es miembro de tal Comisión y la integra en calidad de Presidente de la misma.

Las personas designadas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de julio de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 562.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto Ejecutivo No. 5, de fecha 15 de enero de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 11, Tomo No. 386, del 18 de ese mismo mes y año, a través del cual se ha creado la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno, **ACUERDA:** Designar a partir de esta fecha, a uno de los miembros de la mencionada Comisión Nacional, **Presbítero Manuel de Jesús Acosta Bonilla**, quien ha sido propuesto por la Asociación Pro Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos durante el Conflicto Armado.

Déjase sin efecto la designación efectuada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 340, de fecha 20 de julio de 2010, a través del cual el suscrito procedió a designar como miembro de la susodicha Comisión Nacional, al también Presbítero Antonio Rodríguez López-Tercero, quien fuera propuesto en su oportunidad por la Asociación antes referida, de conformidad al Decreto de creación de la Comisión Nacional en comento; quedando en todo lo demás vigente el mencionado Acuerdo No. 340.

El Presbítero Acosta Bonilla deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diez.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 617.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 80, de fecha 17 de junio de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 116, Tomo No. 387, del 22 de ese mismo mes y año, mediante el cual se creó el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, **ACUERDA:** Integrar, a partir de esta fecha, a los y las miembros del Pleno del citado Consejo, de la manera como se detalla a continuación:

LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República:

Titular: Dra. Vanda Guiomar Pignato.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

Titular: Dra. María Isabel Rodríguez viuda de Sutter.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

Titular: Dra. Victoria Marina Velásquez de Avilés.

Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano:

Titular: Sr. Gerson Martínez.

Ministerio de Educación:

Titular: Prof. Salvador Sánchez Cerén.

Ministerio de Hacienda:

Titular: Lic. Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez.

Ministerio de Gobernación:

Titular: Sr. Humberto Centeno Najarro.



ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA:

Titular: Prof. Carolina Elizabeth Aguilar Castillo.

Suplente: Sr. Luis Gerardo Salazar Guzmán.

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA:

Titular: Sr. Plinio Octavio Castillo Guevara.

Suplente: Sr. Cristian Josué Jiménez Serrano.

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL:

Titulares: Sr. José Crisanto Flores Lafnez y

Lic. Dimas Elisandro Rodríguez Castellón.

Suplente: Lic. Juan Gonzalo Avelar Guardado.

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL:

Titular: Srita. Doris Beatriz Soto Cárcamo.

Suplente: Srita. Aleida Carolina Almendarez.

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL:

Titular: Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo.

Suplente: Sra. Sandra Gertrudis Guerrerò de Uceda.

ASOCIACIONES DE PADRES, MADRES Y/O FAMILIARES DE NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS:

Titular: Sr. Román Torres López.

Suplente: Sra. Orbelina de Jesús De Paz Rivera.



FUNDACIONES CUYO OBJETO DE TRABAJO ES LA DISCAPACIDAD O LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS, INCLUYENDO LA REHABILITACIÓN:

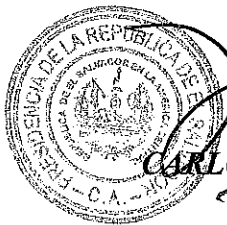
Titular: Srita. Jenny Carolina Chinchilla Hernández.


Suplente: Sr. Giovanni Alberto Soriano Carranza.

De conformidad a lo establecido en el artículo 3, inciso final del Decreto de creación del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, los y las representantes titulares y suplentes de los organismos de la sociedad civil durarán en sus funciones dos años.

Las personas que han sido seleccionadas para integrar el Pleno del CONAIPD a que se refiere el presente Acuerdo, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 55.-

**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 80, de fecha 17 de junio de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 116, Tomo No. 387, del 22 de ese mismo mes y año, mediante el cual se creó el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, **ACUERDA:** Integrar, a partir de esta fecha, a miembros del Pleno del citado Consejo, de la manera como se detalla a continuación:

SIETE REPRESENTANTES TITULARES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE,
PROVENIENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PROVEYENDO UN TITULAR Y UN
SUPLENTE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES SECTORES:

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA:

Titular: Lic. María Olga Serrano de Cavaliere.

Suplente: Sr. Israel Antonio Quintanilla.

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA:

Titular: Sr. Óscar Ulises Rogel Henríquez.

Suplente: Sr. Ángel Esteban Velásquez.

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL:

Titular: Sr. Juan Antonio Monge Cerón

Suplente: Sra. Alma Leticia Vargas de López.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL:

Titular: Srita. Doris Beatriz Soto Cárcamo.

Suplente: Sra. Blanca Nubia Vásquez Escobar.

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL:

Titular: Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo.

Suplente: Sra. Sandra Gertrudis Guerrero de Uceda.

ASOCIACIONES DE PADRES, MADRES Y/O FAMILIARES DE NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS:

Titular: Sr. Román Torres López.

Suplente: Sra. Orbelina de Jesús De Paz Rivera

FUNDACIONES CUYO OBJETO DE TRABAJO ES LA DISCAPACIDAD O LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS, INCLUYENDO LA REHABILITACIÓN:

Titular: Lic. Dimas Elisandro Rodríguez Castellón.

Suplente: Sr. Danilo Isrrael Ayala Cañales.

De conformidad a lo establecido en el artículo 3, inciso final del Decreto de creación del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, los representantes titulares y suplentes de los organismos de la sociedad civil durarán en sus funciones dos años.

Las personas que han sido seleccionadas para integrar el Pleno del CONAIPD a que se refiere el presente Acuerdo, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de marzo de dos mil trece.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Mauricio Funes".

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gregorio Ernesto Zelayandía".

GRIGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 147.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 8, número 4.-; 9; 11, número 3.-; 12 y 17 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, Directores Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo de dicho Fondo, Representantes de los Usuarios, de conformidad al siguiente detalle:

Propietarios:

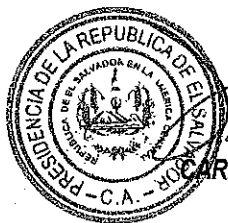
- Arquitecto Giuseppe Angelucci Silva
- Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García

Suplentes:

- Licenciado Óscar David Linares Padilla
- Licenciado Felipe Alexander Rivas Villatoro

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 156.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 8, número 3.-; 9; 11, número 2.-; 12 y 17 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:** Integrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a tres Directores Propietarios y Suplentes, del Consejo Directivo de dicho Fondo, Representantes de los Usuarios de la Red Vial, de diferentes gremiales de la Asociación Nacional de la Empresa Privada, provenientes del sector comercio, industria, agropecuario o de servicios, de conformidad al siguiente detalle:

Propietarios:

- Ingeniero Carlos Alberto Santos Melgar
- Licenciado Ricardo Antonio Ballesteros Andino
- Licenciado Rufino Ernesto Henríquez López

Suplentes:

- Ingeniero Carlos Eduardo Saade Hasbún
- Licenciado Jesús Amado Campos Sánchez
- Arquitecto Luis Espitia Figueroa

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 488

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 8, número 4.-; 9; 11, número 3.-; 12 y 17 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 1 de noviembre del presente año, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 20 de marzo de 2014, Director Propietario del Consejo Directivo de dicho Fondo, Representante de los Usuarios al Ingeniero **RENÉ MAURICIO GUARDADO RODRÍGUEZ.**

El Ingeniero Guardado Rodríguez deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 99.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 8, números 3.- y 4.-; 9; 11, números 2.- y 3.-; 12 y 17 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a tres Directores Propietarios y un Director Suplente, del Consejo Directivo de dicho Fondo, Representantes del Sector no Gubernamental, electos y nombrados por el suscrito, de conformidad a la Ley y Representantes de los Usuarios nombrados de igual manera por el suscrito, respectivamente, de conformidad al siguiente detalle:

Propietario Representante del Sector no Gubernamental:

- Licenciado Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Representantes Propietarios de los Usuarios nombrados por el Presidente de la República:

- Ingeniero René Mauricio Guardado Rodríguez
- Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Representante Suplente de los Usuarios nombrado por el Presidente de la República:

- Doctor Felipe Rivas Villatoro

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de dos mil catorce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 155.

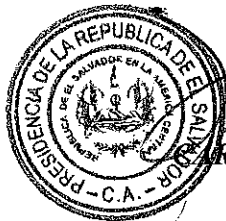
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Decreto de Creación del Instituto Libertad y Progreso, **ACUERDA:** Ratificar, a partir de esta fecha, al Ingeniero **DAVID ERNESTO HENRÍQUEZ CANJURA**, en el cargo de Director Ejecutivo del mencionado Instituto, quien ha sido nombrado en el mismo por el Consejo Directivo de la citada Institución, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2009.

El nombrado deberá cumplir con las regulaciones establecidas en el citado cuerpo reglamentario y que se relacionan con el desempeño de su cargo.

La persona antes mencionada deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil once.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 565.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido por el Artículo III, números 2.- letra B. y 3.- inciso primero del Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo al Establecimiento del Fondo y del Consejo Administrativo de la Iniciativa para las Américas, ratificado mediante Decreto Legislativo No. 585, de fecha 30 de junio de 1993, publicado en el Diario Oficial No. 199, Tomo No. 321, del 26 de octubre de ese mismo año, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, a uno de los Representantes del Gobierno de la República de El Salvador, como miembro del Consejo Administrativo de la Iniciativa para las Américas, cargo que recae en la persona de la Ingeniera **MANLIA ALICIA DEL ROSARIO ROMERO CRISTALES**, Directora General de Ciudadanía y Territorio del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Déjase sin efecto el nombramiento efectuado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 48, de fecha 1 de febrero de 2010, emitido por esta Presidencia, a través del cual el suscrito procedió a nombrar como miembro del Consejo Administrativo en referencia, a la Licenciada Ana Ella Gómez Gómez; quedando en todo lo demás vigente el mencionado Acuerdo No. 48.


La Ingeniera Romero Cristales deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 63.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 9, inciso primero, letras j), k), l), n), ñ) y o), inciso segundo e inciso final; 10, inciso primero y 11, inciso primero, letra b) e inciso final de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, a Miembros Titulares y Suplentes, en calidad de Representantes no Gubernamentales ante el Consejo Nacional de Calidad, de conformidad al siguiente detalle:

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO INDUSTRIAL O AGROINDUSTRIAL:

Propietario: Ingeniero Mario Antonio Andino Gómez.

Suplente: Ingeniero Jorge Francisco Jiménez Carmona.

REPRESENTANTE DEL SECTOR DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:

Propietario: Doctor Jorge Ernesto Peña Villacorta.

Suplente: Licenciada Verónica Carmelina Díaz Avilés.

REPRESENTANTE DEL SECTOR PROFESIONAL:

Propietario: Licenciado Carlos Rafael Antonio Násster Vásquez.

REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS LEGALMENTE ACREDITADAS:

Propietario: Licenciada Daysi Carolina Marquina de Gómez.

Suplente: Ingeniero Fabio Bautista Pérez.

REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES VINCULADAS A LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Propietario: Señor César Amílcar González Arcia.

Suplente: Señora Elsa Marina Villegas Silva.

REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO:

Propietario: Ingeniero José Luis Melgar Orellana.

Suplente: Ingeniero Roberto Antonio Argueta.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de febrero de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 322.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 11, incisos 1º. y 5º; 13 y 14 de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 22 del presente mes y año, para un período legal de funciones de cinco años, a un Miembro Propietario del Tribunal de Ética Gubernamental, quien integrará el Pleno de dicho Tribunal, cargo que recae en la persona del Doctor **JOSÉ NÉSTOR MAURICIO CASTANEDA SOTO.**


El Doctor Castaneda Soto deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



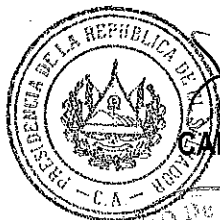
ACUERDO No. 21

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

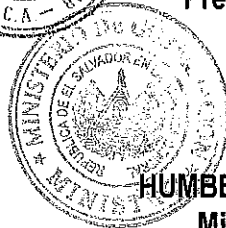
En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Constitución, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Director Ejecutivo del Organismo de Inteligencia del Estado al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera.

El señor Linares Rivera deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

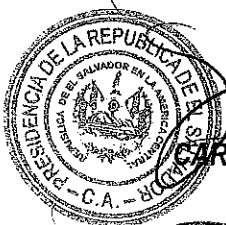
ACUERDO No. 207

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 162 de la Constitución, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Director Ejecutivo del Organismo de Inteligencia del Estado al General **FRANCISCO RAMÓN SALINAS RIVERA.**


El General Salinas Rivera deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.

**PRESIDENTE CARLOS MAURICIO FUNES
CARTAGENA**

SUPERINTENDENCIAS

PERÍODO JUNIO 2009- MAYO 2014

PERÍODO PRESIDENCIAL 2009 – 2014

**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

SUPERINTENDENCIAS

INSTITUCIÓN	CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	No. DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO Y FECHA
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	Superintendente	Lic. Tomás Antonio Campos Villafuerte	Acuerdo No. 6, de fecha 1 de junio de 2009
		Dr. Luis Eduardo Méndez Menéndez	Acuerdo No. 6 de fecha 4 de enero de 2010
		Dr. Luis Eduardo Méndez Menéndez	Acuerdo No. 516 de fecha 14 de octubre de 2010
		Lic. Astor Escalante Saravía	Acuerdo No. 124 de fecha 1 de abril de 2014
Superintendencia del Sistema Financiero	Superintendente	Lic. Víctor Antonio Ramírez Najarro	Acuerdo No. 10, de fecha 1 de junio de 2009
			Acuerdo No. 75, de fecha 25 de junio de 2009
			Acuerdo No. 359 de fecha 25 de julio de 2011
Comité de Apelaciones del Sistema Financiero	Presidente	Dr. José Franklin Hernández Flores	Acuerdo No. 360 de fecha 25 de julio de 2011
	Vocal	Lic. Francisco Ángel Sorto Rivas	Acuerdo No. 412 de fecha 30 de agosto de 2011
	Vocal	Dr. Armando Enrique Mena Castro	
	Vocal	Licda. Elena María Díaz de Vásquez	Acuerdo No. 97 de fecha 1 de marzo de 2012

Superintendencia de pensiones	Superintendente	Lic. Omar Iván Salvador Martínez Bonilla	Acuerdo No. 8, de fecha 1 de junio de 2009
	Superintendente	Lic. Omar Iván Salvador Martínez Bonilla	Acuerdo No. 39 de fecha 25 de enero de 2010
Superintendencia de Valores	Superintendente	Ing. Rene Mauricio Guardado Rodríguez	Acuerdo No. 9, de fecha 1 de junio de 2009
Superintendencia del Sistema Financiero	Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras	Lic. William Ernesto Durán Tobar	Acuerdo No. 394 de fecha 22 de Agosto de 2011
	Superintendente Adjunto de Instituciones Estatales de carácter Financiero	Lic. Sigfredo Gómez	
	Superintendente Adjunto de Valores	Lic. William Efraín Calderon Molina	
	Superintendente Adjunto de Pensiones	Lic. Omar Iván Salvador Martínez Bonilla	Acuerdo No. 419 de fecha 5 de septiembre de 2011
	Director Propietario del Consejo Directivo	Lic. José Encarnación Alvarenga Alvarenga	
	Director Suplente del Consejo Directivo	Lic. José Saúl Quijada Pineda	
	Director Propietario del Consejo Directivo	Lic. Juan Neftalí Murillo Ruíz	
Director Suplente del Consejo Directivo	Lic. Carlos Alberto Mejía Valle		
Superintendencia de Competencia	Superintendente	Doctor José Enrique Argumedo Casula	Acuerdo No. 7, de fecha 1 de junio de 2009
	Superintendente	Lic. Francisco Díaz Rodríguez	Acuerdo No. 65, de fecha 2 de febrero de 2011
	Director Propietario del Consejo Directivo	Dra. Ana Lilian Vega	Acuerdo No. 145 de fecha 21 de marzo de 2011
	Director Propietario del Consejo Directivo	Lic. Dámaso Alberto Castillo Rivas conocido por Óscar Dámaso Alberto Castillo Rivas	
	Director Suplente del Consejo Directivo	Dr. Abraham Mena	
	Director Suplente del Consejo Directivo	Dr. José Ángel Tolentino	



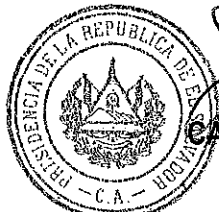
ACUERDO No. 6

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, letra a) y 10 de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar periodo legal de funciones que finaliza el 20 de octubre de 2010 Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones al Ingeniero **Tomás Antonio Campos Villafuerte.**

El Ingeniero Campos Villafuerte, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



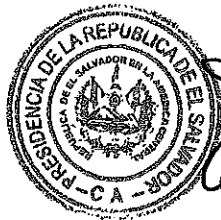
ACUERDO No. 6.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 letra a) y 10 de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar periodo legal de funciones que finaliza el veinte de octubre de dos mil diez, Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones al Doctor Luis Eduardo Méndez Menéndez.

El Doctor Méndez Menéndez, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



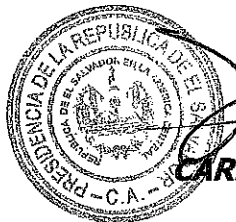
ACUERDO No. 516

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución y 28 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Viceministro de Turismo al Licenciado **WALTER HERCILIO ALEMÁN CASTRO.**

El Licenciado Alemán Castro deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 124.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, letra a); 8 y 10, inciso primero de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar periodo legal de funciones que finaliza el día 20 de octubre de 2017, Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones al Licenciado **ASTOR ESCALANTE SARAVIA.**

El Licenciado Escalante Saravia deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de abril de dos mil catorce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 10

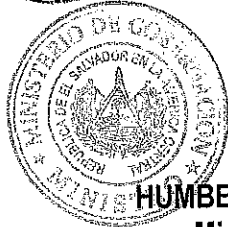
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 6 y 16 inciso primero de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero, y según el Punto de Acta No. 6 de la Sesión No. 1 de Consejo de Ministros celebrada en esta fecha, se ha nombrado por el Consejo de Ministros, a propuesta del suscrito Presidente de la República, a partir de este día, para terminar período de funciones que finaliza el 30 de junio del presente año, Superintendente del Sistema Financiero al Licenciado **Victor Antonio Ramírez Najarro**; por lo cual **ACUERDA**: Que el nombrado rinda la Protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 75

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 6 y 16 inciso primero de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero, y según el Punto de Acta No. 4 de la Sesión No. 2 de Consejo de Ministros celebrada el día 24 del presente mes y año, se ha nombrado por el Consejo de Ministros, a propuesta del suscrito Presidente de la República, a partir del 1 de julio del presente año, para un período legal de funciones de 5 años, Superintendente del Sistema Financiero al Licenciado **VICTOR ANTONIO RAMÍREZ NAJARRO**; por lo cual **ACUERDA**: Que el nombrado rinda la Protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil nueve.


CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

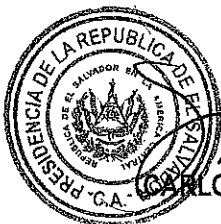
ACUERDO No. 359.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 9, inciso primero, letra a); 11; 18; 110 y 120 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 1 de agosto de 2011, para un período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2014, Superintendente del Sistema Financiero al Licenciado **Víctor Antonio Ramírez Najarro.**


El Licenciado Ramírez Najarro, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 360.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 65, incisos 3º, 4º, y 5º, y 111 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Nombrar, para un periodo legal de funciones de cuatro años, Presidente del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, al Doctor **José Franklin Hernández Flores**, quien iniciará sus funciones dentro de los treinta días siguientes a la vigencia de la Ley arriba enunciada.

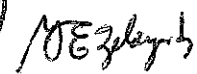
El Doctor Hernández Flores, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GRÉGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 412.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 111, inciso primero de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Nombrar, de conformidad a lo especialmente estipulado en el inciso tercero del artículo 65 de la antedicha Ley, para el período legal de funciones de tres años, a dos vocales del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, quienes son nombrados por el suscrito de dos ternas, a propuesta del Banco Central de Reserva de El Salvador y del Ministerio de Hacienda, nombrando un miembro de cada una de esas ternas, de conformidad al siguiente detalle:

POR LA TERNA PROPUESTA POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR:

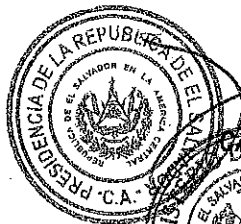
- *Licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas*

POR LA TERNA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

- *Doctor Armando Enrique Mena Castro*

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones, las que iniciarán dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigencia de la Ley arriba enunciada.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de agosto de dos mil once.



Carlos Mauricio Funes Cartagena
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

Gregorio Ernesto Zelaya Cisneros
GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 97.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 111, inciso primero de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha y de conformidad a lo especialmente estipulado en el inciso tercero del artículo 65 de la antedicha Ley, para el periodo legal de funciones de tres años, a una vocal del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, quien es nombrada por el suscrito de una terna, a propuesta de la Corte Suprema de Justicia, cargo que recae en la persona de la Licenciada **ELENA MARÍA DÍAZ DE VÁSQUEZ.**

La Licenciada Díaz de Vásquez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de marzo de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 8

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones, y según el Punto de Acta No. 4 de la Sesión No. 1 de Consejo de Ministros celebrada en esta fecha, se ha nombrado por el Consejo de Ministros, a propuesta del suscrito Presidente de la República, a partir de este día, para terminar periodo legal de funciones que finaliza el 31 de diciembre de 2009, Superintendente de Pensiones al Licenciado **Omar Iván Salvador Martínez Bonilla**; por lo cual **ACUERDA**: Que el nombrado rinda la Protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.



**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,**
Presidente de la República.



**HUMBERTO CENTENO NAJARRO,**
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 39

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad Punto de Acta número Tres, de la Sesión número Seis de Consejo de Ministros celebrada en esta fecha y de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones, se ha nombrado por el Consejo de Ministros, a propuesta del suscrito Presidente de la República, a partir de este día, para un período legal de funciones de cinco años, Superintendente de Pensiones al Licenciado **OMAR IVÁN SALVADOR MARTÍNEZ BONILLA**; por lo cual, **ACUERDA:** Que el nombrado rinda la Protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diez.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 9

**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 7, letra a) de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores, y según el Punto de Acta No. 5 de la Sesión No. 1 de Consejo de Ministros celebrada en esta fecha, se ha nombrado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Presidente de la República, a partir de este día, para un periodo legal de funciones de 5 años, que finaliza el 31 de mayo de 2014, Superintendente de Valores al Ingeniero **René Mauricio Guardado Rodríguez**; por lo cual **ACUERDA**: Que el nombrado rinda la Protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.**




**HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 394

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 9, letra b); 22, inciso primero y 120 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y según el Punto de Acta No. 2, de la Sesión No.14 de Consejo de Ministros celebrada el día 15 del presente mes y año, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para el período legal de funciones que establece el artículo 120 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, a los Superintendentes Adjuntos, conforme al siguiente detalle:

- *Licenciado William Ernesto Durán Tobar, Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras;*
- *Licenciado Sigfredo Gómez, Superintendente Adjunto de Instituciones Estatales de carácter Financiero;*
- *Licenciado William Efraín Calderón Molina, Superintendente Adjunto de Valores; y,*
- *Licenciado Omar Iván Salvador Martínez Bonilla, Superintendente Adjunto de Pensiones.*

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil once.



[Firma manuscrita]
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



[Firma manuscrita]
GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 419

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 9, letras e) y f); 11 y 120 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Nómbrar, a partir de esta fecha, para el período legal de funciones que establece el artículo 120 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, a Directores Propietarios y Suplentes que integrarán el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, seleccionados de temas propuestas por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas y por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, conforme al siguiente detalle:

POR EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS.

- Director Propietario: Licenciado José Encarnación Alvarenga Alvarenga.
- Director Suplente: Licenciado José Saúl Quijada Pineda.

POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA.

- Director Propietario: Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz.
- Director Suplente: Licenciado Carlos Alberto Mejía Valle.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



A

ACUERDO No. 7

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Competencia **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período de funciones que finaliza el 31 de diciembre de 2010, Superintendente de Competencia al Doctor **José Enrique Argumedo Casula.**

El Doctor Argumedo Casula, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 65

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Competencia, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cinco años, Superintendente de Competencia al Licenciado **FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ.**

El Licenciado Díaz Rodríguez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de febrero de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO GENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 145.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 8 y 9 de la Ley de Competencia, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cinco años, a dos Directores Propietarios y a dos Directores Suplentes en el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, de conformidad al siguiente detalle:

DIRECTORES PROPIETARIOS.

- Doctora Ana Lilian Vega.
- Licenciado Dámaso Alberto Castillo Rivas, conocido por Óscar Dámaso Alberto Castillo Rivas.

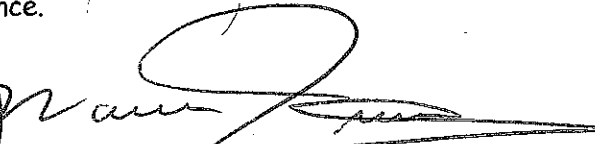
DIRECTORES SUPLENTE.

- Doctor Abraham Mena.
- Doctor José Ángel Tolentino.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.